



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 22/05/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

BDNS (Identif.): 458241.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

Primero: Beneficiarios.

Colectivos que se formen y promuevan la solidaridad, la lucha contra la pobreza y la exclusión, el desarrollo sostenible.

Segundo: Objeto.

Formar y promover el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la equidad de género, las causas de las desigualdades.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto: Cuantía.

75.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la BDNS.

Sexto: Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 9.500,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2019 y 10% en 2020 al justificarse.

Toledo, 24 de mayo de 2019.-El Concejal de Juventud y Cooperación, Diego Mejías García.

N.º I.-2881